

misiones comerciales en femenino



DOCUMENTO INFORMATIVO PARA
ENTIDADES RECEPTORAS

EDICIÓN 2026

Índice

1. QUÉ SON LAS MISIONES COMERCIALES EN FEMENINO DE INNOVATIA 8.3
2. OBJETIVOS
3. QUIÉN PUEDE SER ENTIDAD RECEPTORA
4. QUÉ SUPONE SER ENTIDAD RECEPTORA
5. QUÉ HAY QUE HACER PARA SER ENTIDAD RECEPTORA

Innovatia 8.3 es un proyecto que nace en el año 2011 gracias a la colaboración entre el Instituto de las Mujeres y la Universidad de Santiago de Compostela.

Su objetivo principal es la introducción de perspectiva de género en los procesos de transferencia de conocimiento y en la creación de empresas. El trabajo realizado en estos años ha permitido analizar, comprender y aportar herramientas para corregir los sesgos de género en el emprendimiento universitario: emprendimiento basado en la tecnología y en el conocimiento implementado en las universidades y centros de investigación.

1. QUÉ SON LAS MISIONES COMERCIALES EN FEMENINO DE INNOVATIA 8.3

En las Misiones Comerciales en Femenino de Innovatia 8.3. se da la **oportunidad a mujeres del ámbito universitario español para presentar sus proyectos emprendedores ante entidades** (grupos de investigación, institutos, centros, facultades, etc) pertenecientes a alguna Universidad u OPI de la red Innovatia 8.3.

Para ello, se abrirá un proceso de convocatoria y selección de proyectos, entre los cuales se seleccionarán como máximo 4. La iniciativa se hará cargo de los gastos de transporte y estancia de las mujeres representantes de los proyectos seleccionados (con un máximo de **700 euros** cada uno, y si viajan dos emprendedoras del mismo proyecto, la cantidad a sufragar será de 850 euros).

Previo a esto, se solicita la implicación activa de las universidades y organismos públicos de investigación (OPIs), mediante la adhesión al proyecto, y convertirse de esta manera en entidades receptoras.

A dichas entidades (máximo 4), el proyecto también le abonará **600 euros** netos en concepto de apoyo técnico y logístico a la hora de recibir y atender a la emprendedora.

2. OBJETIVOS

- Apoyar el emprendimiento femenino en el ámbito universitario.
- Fomentar la perspectiva de género en el ámbito emprendedor.
- Promover el intercambio de experiencias y el trabajo en red.

3. QUIÉN PUEDE SER ENTIDAD RECEPTORA

Puede ser entidad receptora cualquier **instituto, facultad, centro o grupo de investigación, centro o instituto tecnológico, científico**, etc, interesada en recibir y escuchar a la/s representantes de los proyectos seleccionados.

4. QUÉ SUPONE SER ENTIDAD RECEPTORA

- En primer lugar, supone tener la **oportunidad de colaboración con proyectos emprendedores** desarrollados en otra Universidad u OPI.
- En segundo lugar, supone **recibir y atender** a la representante/s del proyecto/s seleccionado/s.
- En tercer lugar, supone **escuchar el/los proyecto/s seleccionado/s** por parte de aquella/s personas representantes de la entidad, centro o instituto que se haya adherido al proyecto, que tengan la capacidad y/o experiencia necesaria para aportar feedback, realizar sugerencias, asesoramiento y/o tomar decisiones estratégicas o relevantes.

Las entidades receptoras deberán velar por que se tenga en cuenta la perspectiva de género a la hora de acoger y escuchar los proyectos.

A nivel práctico y logístico, supone:

- **Recibir y atender** a la emprendedora durante, por lo menos, dos días y celebrar reunión/es de presentación del proyecto seleccionado con personas (grupos de investigación, representantes de relevancia de la entidad, etc). Para ello, se habrá elaborado conjuntamente con ella, la organización de las misiones y la entidad receptora un plan de trabajo, en el que se establezcan las visitas o presentaciones a realizar, horarios, personas participantes, etc.
- Se permite que la/s emprendedora/s formen parte del programa de jornadas, conferencias, charlas, pero siempre que no se desatienda la labor de acompañamiento y organización de encuentros profesionales relacionados con su proyecto por parte de la entidad receptora.
- **Gestionar a nivel técnico y práctico la/s reunión/es y presentación/es a realizar** (gestionar la reserva de la sala/s donde se realice la presentación/es, asegurar que se cuenta con los medios técnicos necesarios, como

ordenador, proyector, etc).

- Gestionar su **manutención** (comida, cena), por lo menos durante dos días. Se valorará la organización de una comida con las personas que vayan a escuchar su proyecto.

La **cantidad económica** recibida por la entidad receptora (600€), siempre sujeta a que se hayan realizado las labores anteriores, podrá hacer frente a gastos como:

- Honorarios/retribución de personal técnico o de apoyo que realice labores de receptivo a la emprendedora mientras dure su estancia.
- Material técnico o de apoyo para la presentación/es de la emprendedora.
- Comida/s, cena/s, a modo de atención a la emprendedora.
- Traslados internos (taxi, autobús) de la representante del proyecto y/o de las personas que vayan a escucharla mientras dure su estancia y en el marco de dicha presentación.

El pago de esta retribución será realizado una vez terminada la misión comercial y previa realización de una breve memoria justificativa de los gastos incurridos, plan de trabajo, etc.

El plazo de realización de las Misiones Comerciales termina el 15 de junio de 2026.

Desde el punto de vista **legal** supone:

- Respetar y velar por la **confidencialidad** de la información, datos, imágenes que se presenten por parte de la emprendedora mientras dure la misión comercial. Mientras no se establezca lo contrario, la autoría de la presentación y la información que allí se muestre, es de la presentadora y/o de la entidad a la que ella represente.
- En el caso de que así lo considere, la emprendedora podrá solicitar que se garantice dicha confidencialidad a través de la firma de los documentos que considere precisos.
- La organización y la red Innovatia no se harán responsables de filtraciones o cualquier acción que rompa los acuerdos de confidencialidad entre entidad receptora y emprendedora que se puedan producir.
- Aceptar y cumplir con lo establecido en este documento.

Toda la información aportada por las entidades, se considera de su exclusiva propiedad y será tratada como confidencial. Las personas representantes de cada entidad son responsables de la veracidad y de la propiedad de la información presentada, quedando la organización eximidas de toda responsabilidad al respecto sobre violaciones de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

5. QUÉ HAY QUE HACER PARA SER ENTIDAD RECEPTORA

Solicitar la **adhesión** al proyecto, cubriendo una serie de datos a través del [formulario de inscripción](#), en el que se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre de la entidad/es (centro/s, grupo/s de investigación, etc) que podrán recibir y escuchar a la emprendedora.
- Breve descripción del ámbito de actuación de la entidad receptora, tipo de proyectos, etc.
- Nombre de la persona de contacto que coordinará y gestionará el plan de trabajo cuando se realice la misión comercial.
- Teléfono/s de contacto.
- Correo/s electrónico/s de contacto.
- Fechas más idóneas para la celebración de la/s presentación/es.

Conforme se vayan recibiendo las solicitudes, la organización seleccionará, como máximo 4, de tal manera que se adapten lo máximo posible a los proyectos emprendedores recibidos (sector de actividad, filosofía del proyecto, posibles sinergias, etc). Se trata de que los proyectos a presentar y la entidad receptora sean lo más afines posibles y sean susceptibles de generar colaboraciones, sinergias, etc.

Se comunicarán las entidades seleccionadas a partir del 9 de marzo de 2026 por correo electrónico.

Las entidades seleccionadas deberán firmar la correspondiente carta de adhesión al proyecto.

Cualquier duda que pueda surgir, estamos a vuestra disposición en misionescomerciales@innovatia83.es